



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONSEJO DIRECTIVO

**ACTA RESOLUTIVA N.- 008 DE LA SESION EXTRAORDINARIA
VIERNES 1º DE SEPTIEMBRE DEL 2017**

Siendo las 11:00 del día de viernes 1º de septiembre del 2017, se instala la sesión extraordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Química, de la Universidad Central del Ecuador, presidida por el Ingeniero Humberto R. González Gavilánez, en calidad de Decano, con la asistencia de los siguientes miembros: Ing. Andrés de La Rosa, Subdecano; Ing. Mario Calle, Director de Carrera; Dra. Elvia Cabrera, Vocal Docente Principal. Actúa como Secretario el Dr. Víctor Hugo Vinuesa Secretario Abogado.

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación del Plan de Actividades Académicas a cumplirse en los meses de Septiembre y Octubre del 2017.
2. Solicitudes de Recalificación.

SE APRUEBA EL ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación del Plan de Actividades Académicas a cumplirse en los meses de Septiembre y Octubre del 2017.

- 1.1 Se conoció el Oficio N.- 0164 SD. IQ-2017, de fecha 31 de Agosto del 2017, suscrito por el Ing. Andrés De La Rosa Subdecano de la Facultad, mediante el cual pone en consideración de este Organismo, para su aprobación e inmediata ejecución acerca del Plan de Trabajo Docente, previo al inicio de clases.

Al respecto este Organismo, según lo establecido en la programación de actividades aprobadas por el Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria del 13 de junio del 2017.

Resolvió:

Aprobar el Plan de Trabajo Académico del Personal Docente de la Facultad, previo al inicio de clases, de acuerdo a la Programación de Actividades aprobadas por el Honorable Consejo Universitario en sesión ordinaria del 13 de junio del 2017.

2. Solicitudes de Recalificación.

- 2.1 Con Oficio DC.FIQ-095-2017 de fecha 30 de agosto del 2017, suscrito por el Ing. Mario Calle Director de Carrera, mediante el cual comunica a este



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONSEJO DIRECTIVO

Organismo, que al finalizar el semestre Marzo /Agosto 2017 la Dirección de Carrera ha receptado solicitudes de varios estudiantes desde el 4 hasta el 29 de agosto del 2017, considerando que el Instructivo para la Evaluación Estudiantil de Grado vigente, no menciona el tiempo que tienen los estudiantes para presentar las solicitudes de recalificación de todos los componentes, una vez terminado el hemisemestre, solicita el respectivo pronunciamiento

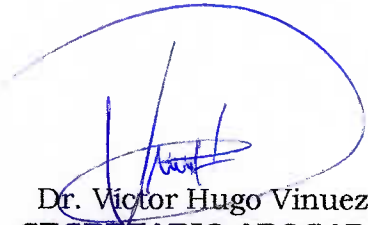
Al respecto este Organismo, en aplicación a la normativa establecida en el Reglamento de Evaluación Estudiantil aprobado por el Honorable Consejo Universitario en sesión del 3 de abril del 2012 y que no se opone al Instructivo de Evaluación Estudiantil de Grado en vigencia.

Resolvió:

Conceder a los estudiantes en un plazo máximo de 8 días, después de asentada la nota en el Sistema Académico Universitario SIAC, para que presenten las solicitudes de recalificación de los componentes de la evaluación estudiantil.

Sin otro particular, se levanta la sesión siendo las 12:30


Ing. Humberto R. González G. MSc.
DECANO


Dr. Victor Hugo Vinueza
SECRETARIO ABOGADO

Ivp.